

Declaran infundada la queja del organismo nacional por la admisión del recurso

Por Silvia Garduño

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fracasó en su intento de frenar una demanda de amparo en su contra por su recomendación 80/2013, sobre la matanza de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas.

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito declaró infundada la queja del organismo por la admisión del recurso.

La determinación del tribunal confirma que la demanda de amparo presentada por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y la Casa del Migrante de Saltillo, debe seguir su trámite por lo que el expediente deberá regresar al Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

La CNDH deberá así entregar el expediente completo de su investigación sobre la masacre ocurrida en agosto de 2010.

En su queja ante el tribunal colegiado, la CNDH alegó que la demanda de amparo era “notoria y manifiestamente improcedente”, por lo cual, no debería ser admitida.

Ana Lorena Delgadillo, directora de la Fundación para la Justicia, celebró la determinación del tribunal.

“La CNDH está siendo sujeta a un juicio por violar derechos humanos, no tiene que ver con las decisiones autónomas que tiene la facultad de tomar. El mensaje es que cualquier autoridad, así sea autónoma, que viole derechos humanos, puede ser demandada”, señaló en entrevista.

“Se reitera que el juicio de amparo es una vía para reclamar violaciones a derechos humanos cometidos por servidores públicos, incluyendo la propia Comisión”.

Será el juez, indicó, quien tendrá que determinar si procede o no la demanda de amparo en contra de la CNDH, y si violó o no derechos humanos.

Destacó que el fallo del tribunal tiene que ver con una valoración a la luz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que abre la oportunidad para se analice si la CNDH es autoridad para efectos del amparo, si viola o no derechos humanos y si el amparo es la vía para protegerlos.

La Fundación y la Casa del Migrante promovieron el amparo por considerar que la CNDH no consultó a los familiares de las víctimas y no investigó la actuación del Estado, lo que para estas organizaciones constituye una violación a los derechos humanos.